

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Guzmán Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Previsión de 12 de abril de 1961 y 15 de septiembre de 1964, recaída ésta en expediente 6.176 sobre cese de don Salvador Tío Vidal en el cargo de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad en San Pol de Mar, pleito al que ha correspondido el número general 15.554 y el 208 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1965.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Secretario, José Benítez.—582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Refinería de Productos del Alquitrán, Sociedad Anónima» (R. E. P. A. L. S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 26 de junio de 1963 y 9 de noviembre de igual año y tácita desestimación de recursos de reposición interpuestos, relativos a la expropiación e indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 24 del polígono «Silvota», sito en el término municipal de Lalmera, pleito al que ha correspondido el número general 15.472 y el 240 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1965.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Secretario, José Benítez.—583-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Alonso Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre de 1964, confirmatoria de otra de la Dirección General de Sanidad de 28 de febrero de 1964, que desestimó reclamación del recurrente contra Escalafón de Veterinarios, pleito al que ha correspondido el número general 15.992 y el 273 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1965.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Badiella Carne se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda 23 de julio de 1963, sobre valoración conjunta y consiguiente distribución entre los expropiados propietarios de las parcelas del llamado polígono «Carretera de Rubí», en la ciudad de Tarrasa, pleito al que ha correspondido el número general 16.061 y el 8 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1965.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—584-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique de Angulo y Gatto-Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre nombramiento para cubrir vacantes producidas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, pleito al que ha correspondido el número general 15.814 y el 286 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1965.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucas Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de noviembre de 1964, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 17 de julio de 1964, que acordó imponer al recurrente la sanción de destitución pura y simple de su cargo de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Navarredonda de la Sierra (Avila), pleito al que ha correspondido el número general 16.062 y el 4 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1965.

Madrid, 19 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—585-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, mediante providencia del día de hoy dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José Figueroa Granja, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera nueva subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid (Francisco Silvela, 55).—Piso quinto derecha. Consta de seis habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño, lavadero y servicios. Tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados y lleva anejo el cuarto trastero número diez, que mide tres metros treinta y seis decímetros cuadrados. Sus linderos son: al frente, la calle de Francisco Silvela; derecha entrando, hotel número cincuenta y tres de la propia calle, propiedad de doña Esperanza Antón Pilarte; izquierda, el piso izquierda de la propia planta, y espalda

c testero, la caja de la escalera y patio común. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al libro 1.340, tomo 431, sección 3.ª, folio 84, finca número 9.151, inscripción 3.ª)

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera nueva subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario. 562-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Marlans, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla de Belchite, número uno, en cuyo expediente y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, al no concurrir el número suficiente de éstos para la constitución de la misma, se ha declarado de conformidad con lo que dispone el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, legalmente concluido dicho expediente.

Lo que se pone en conocimiento de todos en general, mediante la publicación del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo 8.º de aquella Ley.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—620-10.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Zorrilla, en nombre de don Luis Fernández Fernández, propietario de Luifer, contra «Metalúrgicas de Villarejo, S. L.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca rústica.—Finca en término de Villarejo de Salvanés, sitio de la Espia, de 2 hectáreas 33 áreas 60 centiáreas, ó 23.630 metros cuadrados, Linda: al Norte, Pilar Gutiérrez; Este, de Remedios Monterroso, Pedro Blas Díaz y herederos de Remedios Monterroso; Sur, Remedios Martín y carretera de Madrid a Valencia, y Oeste, Pilar Gutiérrez, Anselmo Martínez y Carmen Domingo Parcelas 336, 338 y 339, polígono 3.

La Compañía mercantil «Metalúrgicas de Villarejo de Salvanés» es dueña de tres

parcelas, que, por agrupación, forman la descrita como consta de las inscripciones: 2, finca 8.505, folio 245 del tomo 1.495; 1, finca 8.982, folio 233 de este tomo, y 1, finca 8.983, folio 234 de este tomo. Siendo colindantes entre sí, fueron agrupadas según la inscripción 8.964, folio 235, tomo 1.513 del archivo y libro 109. Y la edificación de 1.160 metros cuadrados, que consta de edificio con amplia nave en su frente y otro cuerpo de edificio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de aquella; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón a 16 de enero de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—293-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra otro y doña Antonia Gallego Galán, sobre cobro de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, y como demandante, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y defendido por el Letrado don Ernesto de la Torre, contra doña Antonia Gallego Galán y don Avelino Parrondo Iglesias, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, doña Antonia Gallego Galán y don Avelino Parrondo Iglesias, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», de la cantidad de setenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Antonia Gallego Galán, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—622-3.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra doña Cándida Rodríguez Solís, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Oviedo, travesía de Silla del Rey, La Eria, sin número; don Manuel Díaz Rodríguez, mayor de edad, soltero, estudiante y de la misma vecindad, y doña María Luisa Díaz Rodríguez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de igual domicilio, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Trozo de terreno a prado, de cabida cinco áreas noventa y tres centiáreas, sacado por el medio y de Este a Oeste de la finca llamada Pradín, hoy Praduce, sita en la eria de abajo de Olivares, parroquia de San Pedro de los Arcos, Concejo de Oviedo, cuyo trozo linda: al Este, en una línea de quince metros veinticinco centímetros, con bienes de Ramón y Laureano Alvarez y de Leandro Martínez; Sur, adjudicado a María Alvarez Alvarez; Oeste, en una línea de quince metros ochenta y un centímetros, con carril o camino, y Norte, con otro trozo de la finca de origen, adjudicado a doña Asunción Alvarez Alvarez. Sobre parte de este terreno se ha construido una casa de planta baja y piso de ciento trece metros treinta decímetros cuadrados y una nave pegante a dicha casa de una sola planta destinada a taller de ebanistería, que ocupa ciento dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados; todo ello de ladrillo, cemento cubierto de teja, teniendo todos los mismos linderos.»

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 27 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de doscientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de enero de 1965. El Juez, César Alvarez Linera Uría.—El Secretario (ilegible).—621-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Alba Moranta se sigue expediente con el número 412 de 1964 sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Juan

Castañer Alba, hijo de Juan Castañer Martorell y de dicha solicitante, que nació en Palma el 7 de marzo de 1916, el cual se ausentó de esta isla unos días antes de estallar el Glorioso Movimiento Nacional de 18 de julio de 1936, embarcando con destino a Barcelona con una excursión que se dirigía a presenciar la olimpiada, sin que se recibieran noticias ninguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julio Antonio Llovet Alabau.—El Secretario (ilegible).—80-C. y 2.ª 29-1-1965

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «La Vasco-Navarra, S. A. E. de Seguros y Reaseguros», contra los herederos desconocidos de don Francisco del Barrio Galán y contra MAPFRE, Mutua- lidad de Seguros, sobre indemnización de daños y perjuicios, se emplaza por segunda vez, por medio del presente a los herederos desconocidos de don Francisco del Barrio Galán, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplóna, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—618-5.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestato promovidos de oficio por fallecimiento de don Salvador Surribas Mensa, natural de Prats del Rey (Barcelona) y vecino de Teruel, hijo de Antonio y de Rosa, que falleció en estado de soltero a los sesenta y tres años de edad en

esta ciudad el día 5 de octubre del pasado año sin testamento y sin parientes conocidos, haciéndose por medio del presente un segundo llamamiento a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Teruel a 20 de enero de 1965.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario (ilegible).—599-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente que se sigue en este Juzgado por denuncia de doña Felicidad Marqués Grau, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, sobre extravío de seis acciones al portador de «Lavadero Industrial de Lanas, S. A.», domiciliada en ésta, serie D, números 327 al 332, ambos inclusive, de mil pesetas nominales cada una, pertenecientes a dicha denunciante, por el presente se cita al tenedor de dichos títulos para que dentro del término de doce días comparezca en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Vich, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—294-C.

ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, 287/64, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo en nombre y representación de don Norberto Ayora Royo, mayor de edad, casado, funcionario, domiciliado en Barcelona, calle Rocafort, número 128, 1.ª-1.ª, sobre declaración del fallecimiento de su hermano don Salvador Ayora Royo, residente en esta ciudad de Zaragoza, de donde se ausentó y de quien se tuvieron las últimas noticias desde la República Argentina, en el año 1910, sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo ordenado se da conocimiento de la existencia del referido expediente a todos los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—Ante mí (ilegible).—93-C. y 2.ª 29-1-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROLDOS RODRIGUEZ, Angel José; natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), hijo de Angel y de María de la Encarnación, nació el 23 de marzo de 1942, soltero, contable, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, calle Espartero, número 59, 1.ª, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 43 de 1962 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(276.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10.584 de 1941, José Pedro Bordes (a) «Roig de la Cotonera».—(275.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Rambla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 75 de 1964, Antonio Muñoz Osuna.—(228.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la adquisición de paja pienso.

El día veinticuatro (24) de febrero próximo, y a las once (11) horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el Jardín del Puente del Cristo, para adquirir por el sistema de subasta pública con licitación escrita, 12.384,73 quintales métricos de paja pienso para su entrega en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, cuyo precio límite será dado a conocer, exponiéndose en el tablón de

anuncios de este Organismo con cuatro días de antelación al de la subasta.

Si el precio de adjudicación produjera sobrante de crédito se invertirá éste en su totalidad.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en cuadruplicado ejemplar, redactadas de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse la original con póliza de tres pesetas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el

término de quince minutos precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en los tablones de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Cádiz y Málaga y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 22 de enero de 1965.—El Comandante Secretario.—453-A.